



ANUNCIO de 30 de mayo de 2022 sobre trámite de audiencia relativo a la aplicación del "Capping" en expedientes de solicitud única, campaña 2021/2022. (2022080909)

Conforme a lo previsto en el artículo 12 de la Orden de 27 de enero de 2021 por la que se regulan los procedimientos derivados de las ayudas del régimen de pago básico, otros pagos directos a la agricultura, así como derivados de la aplicación del Programa de Desarrollo Rural y actualización del Registro de Explotaciones Agrarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, Operadores-Productores integrados, General de la producción agrícola de ámbito nacional y actualización de Operadores Titulares de Fincas Agropecuarias de Producción Ecológica, campaña 2021/2022, y lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se realiza, a los destinatarios relacionados en el anexo adjunto, la notificación de comunicaciones sobre trámite de audiencia relativo a reducción de pagos por el llamado "Capping" de la solicitud única 2021/2022.

Los interesados que constan en el anexo tienen acceso a consultar su comunicación personal utilizando sus Claves principales, Certificado o DNI electrónicos a través del Portal del Ciudadano de la Junta de Extremadura en la dirección <https://sga.juntaex.es/SgaGpi> (accediendo a su expediente en la ruta: Control documental-Expediente Electrónico- Expediente Electrónico Solicitud Única, en el apartado Comunicaciones al interesado). En estas comunicaciones existe una errata en cuanto al número del motivo a indicar y donde dice "motivo 125" ha de decir "motivo 128".

De conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por su condición de interesado, se les concede un plazo de 15 días hábiles, a partir de la publicación del presente trámite, para que realice las alegaciones y presente los documentos que estime pertinentes que deberá realizar a través de la misma dirección <https://sga.juntaex.es/SgaGpi> (en la ruta: Gestiones administrativas-Alegaciones a la Solicitud Única-Alta de Alegaciones a la Solicitud Única, indicando en la casilla "Motivo" el motivo 128: Documentos costes laborales (Capping) donde podrá aportar lo que considere oportuno).

Mérida, 30 de mayo de 2022. El Jefe de Servicio de Ayudas Sectoriales, DAVID GALÁN MARRÓN.

**ANEXO**

NIF	Número de Expediente
00563818L	11031117
27539636B	11040761
34767378A	11000291
A06101083	11043692
A06403877	11048335
A28039832	11018854
A28135994	11045849
A28910487	11039196
A41182114	11047169
A50016575	11046175
A78234135	11034214
A78781226	11030804
A80647183	11047815
B01564897	11044386
B06028179	11027206
B06143655	11024281
B06194674	11029740
B06314116	11004219
B06426464	11044185
B06435739	11039799
B06730444	11045993
B10237493	11000326
B10254076	11047472
B28291094	11047035



NIF	Número de Expediente
B41088170	11048560
B41773763	11028777
B41780271	11040337
B45228525	11045957
B81253023	11044822
B82254301	11045212
B83431130	11042310
B83913152	11042995
B85316867	11016669
B86481744	11005397
B87656195	11036972
B91708388	11044866
P1001400I	11026336
S0611001I	11048117